

EX. N° 74

Puente Alto,

17 ENE 2017

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. La Ley N° 19.862 que establece Registro de las personas jurídicas receptoras de fondos públicos y su reglamento contenido en el Decreto N° 357 del Ministerio de Hacienda.
3. La Resolución N° 30 (11/03/2015) de la Contraloría General de la República que fija Normas de Procedimientos sobre Rendición de cuentas.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto Exento N° 1 de fecha **03/01/2017**, que aprueba el presupuesto municipal.
2. La solicitud presentada por **Corporación Cultural Municipal de Puente Alto (RUT: 65.098.901-5)**
3. Que la institución **Corporación Cultural Municipal de Puente Alto (RUT: 65.098.901-5)** se encuentra debidamente inscrita en el Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades.
4. La presentación al Honorable Concejo Municipal por parte del señor Alcalde de la propuesta de subvención a **Corporación Cultural Municipal de Puente Alto (RUT: 65.098.901-5)**, para **Gastos operacionales de programas y actividades 2017**, como colaboradora del Municipio en el ámbito local.
5. La aprobación por parte del H. Concejo Municipal en sesión de fecha **06 de enero de 2017**, a la propuesta del Señor Alcalde, según consta en el certificado N° 7 – C.

DECRETO:

TRANSFIÉRASE, a **Corporación Cultural Municipal de Puente Alto (RUT: 65.098.901-5)** la cantidad de \$ **1.100.000.000.-** (mil cien millones de pesos), para **Gastos operacionales de programas y actividades 2017**, como colaboradora del Municipio en el ámbito local. Esta transferencia se efectuará mediante **Un máximo de doce cuotas**.

REDÁCTESE el convenio correspondiente por la **Dirección de Asesoría Jurídica**.

Del gasto de los recursos, **Corporación Cultural Municipal de Puente Alto (RUT: 65.098.901-5)** rendirá cuenta documentada al Municipio.

IMPÚTESE, el gasto a la cuenta presupuestaria **24-01-005 "a otras personas jurídicas privadas"** del presupuesto municipal vigente.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento



DAJ / DAF / DISON / ECP / DCU

